



NIT:892115010-5  
COD: 4465000286

## RESOLUCION

### GESTION DIRECTIVA Y ESTRATEGICA

Código: GD-F-03

Versión: 4.0

Vigencia: 04/03/2022

Página 1 de 2  
RESOLUCIÓN No. 0918 del  
2026

#### RESOLUCION N° 0918 del 2026

**Por la cual se actualiza el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael Nivel II de San Juan del Cesar- La Guajira, Vigencia 2026.**

**LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II** de San Juan del Cesar-La Guajira en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

#### CONSIDERANDO:

Que el área financiera de la ESE elaboró el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2026 y mediante Acuerdo No 015 del 22 de diciembre de 2025, la Junta Directiva de la ESE, emitió concepto favorable, al mismo.

Que mediante Resolución No 2407 de diciembre 23 de 2025, el Consejo Departamental de Política Fiscal aprobó el presupuesto de ingresos de la ESE Hospital San Rafael Nivel II de San Juan del Cesar, para la vigencia fiscal entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026, por valor de CIENTO UN MIL DIECISIETE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$101.017.079.791).

Que mediante resolución N° 1367 de 2025, la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael Nivel II, ha adoptado el Plan Anual de Adquisiciones inicial, que se ejecuta durante la vigencia 2026, por valor de: CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L (\$57.959.386.533).

Que durante lo que va corrido del año 2026, la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael Nivel II, ha realizado modificaciones al presupuesto, en una suma de MIL QUINIENTOS TRECE MILLONES CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/L (\$1.513.110.763), correspondiente a contratos para Plan de Intervenciones Colectivas – PIC, municipal y departamental, adición de recursos para ejecutar obras de adecuación de CAPS, recursos para equipos Básicos de Salud, entre otros, que requieren de igual forma ser adicionados e incorporados al plan de Compras, ya que para su ejecución se requiere suscribir varios contratos.

Que en el Presupuesto de Gastos, se encuentran los rubros de Adquisición de Bienes y Servicios, y Gastos de Comercialización y Producción y estos hacen parte del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025.

El Plan Anual de Adquisiciones (PAA), es un instrumento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad, ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en el señalado.

Que se hace necesario actualizar el Plan Anual de Adquisiciones de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael Nivel II de San Juan del Cesar- La Guajira, para la vigencia 2026, incluyendo los valores que han modificado el presupuesto de ingresos y gastos de la entidad.

Que en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.** Actualizar el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios a ejecutarse durante la vigencia 2026, de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael Nivel II de San Juan del Cesar - La Guajira, por valor de: **CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUATROSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$59.472.497.296,00).**



NIT:892115010-5  
COD: 4465000286

RESOLUCION

GESTION DIRECTIVA Y ESTRATEGICA

Código: GD-F-03  
Versión: 4.0  
Vigencia: 04/03/2022  
Página 2 de 2  
RESOLUCIÓN No. 0918 del  
2026

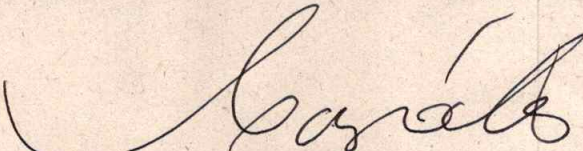
| Descripción                                                                                                                   | Valor total estimado |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Contratación de Personal                                                                                                      | \$ 23.282.844.826,00 |
| Mantenimiento Hospitalario                                                                                                    | \$ 3.828.058.635,00  |
| Equipo Médico, Equipo de Laboratorio, Productos Farmacéuticos, Accesorios y Suministros                                       | \$ 19.365.776.707,00 |
| Compra de Equipos, Muebles, Materiales de Oficina, Publicidad                                                                 | \$ 676.927.552,00    |
| Combustibles y Lubricantes                                                                                                    | \$ 378.720.456,00    |
| Seguros                                                                                                                       | \$ 198.178.963,00    |
| Compra y Arrendamiento de Vehículos y Ambulancias                                                                             | \$ 2.167.412.569,00  |
| Vigilancia, Aseo y Lavandería                                                                                                 | \$ 3.905.877.689,00  |
| Capacitación de Personal                                                                                                      | \$ 90.000.000,00     |
| Transporte de pasajeros, Correspondencia y Paquetes                                                                           | \$ 50.657.626,00     |
| Bienestar Social                                                                                                              | \$ 509.676.678,00    |
| Servicios de cocina o preparación de comidas                                                                                  | \$ 1.320.256.324,00  |
| Otros                                                                                                                         | \$ 2.184.998.508,00  |
| Adecuaciones Para El Mejoramiento De La Infraestructura Física En Salud del Centros de Atención Prioritaria en Salud Caracolí | \$ 706.502.293,00    |
| PIC Departamental                                                                                                             | \$ 255.600.000,00    |
| PIC Municipal                                                                                                                 | \$ 400.000.000,00    |
| PAPSIVI                                                                                                                       | \$ 151.008.470,00    |
| Total                                                                                                                         | \$59.472.497.296,00  |

ARTICULO SEGUNDO. El Plan de Adquisiciones Bienes y Servicios detallado, forma parte integral del presente acto administrativo, como anexo.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan del Cesar La Guajira, a los veintidós (22) días del mes de julio de 2026.

  
MARÍA ISABEL CRISTINA GONZÁLEZ SUAREZ  
GERENTE

Proyectó: Viktor Petit Mejía – Asesor de Planeación  
Revisó: Rossana Mejía Fuentes - Prof. Universitario - Oficina Jurídica